

## ANEXO III

## INFORME DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica/Departamento de Orientación de Orientación conforme a lo establecido en la ***Instrucción 12/2025 de 17 de junio de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa por la que se regula la gestión y el procedimiento para la gestión de los productos de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura***, emite el siguiente:

DATOS DEL ALUMNO/A	
Nombre y apellidos:	
Centro Educativo	
Localidad:	Provincia:
Etapa Educativa:	Curso:
Fecha de resolución del dictamen:	

DATOS DEL PRODUCTO DE APOYO SOLICITADO		
Nombre:	¿Está incluido en el catálogo de la instrucción?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Justificación para la solicitud de un producto de apoyo no incluido en el inventario:		

DATOS DEL CONTEXTO	
Descripción de las barreras de acceso al currículo o a la participación escolar que afronta el alumno/a.	
Breve justificación de cómo el producto de apoyo permitirá mejorar la inclusión educativa (presencia, participación y aprendizaje) del alumno/a	

Cumplimentar en el caso de solicitud de comunicadores dinámicos cuando no sea posible el uso de software libre y/o baja tecnología

- Las competencias del alumno/a imposibilitan el uso de dispositivos con software libre y/o baja tecnología por los siguientes motivos:

- El/la alumno/a ya ha sido entrenado previamente y cumple requisitos para utilizar el comunicador con ciertas garantías de éxito.

**OTRAS OBSERVACIONES**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

VºBº del director/a del Equipo/Jefe/a del Departamento de Orientación	El/la Orientador/a	El/la Profesor/a de Servicios a la Comunidad
Preferentemente firma digital	Preferentemente firma digital	Preferentemente firma digital